

Municipio de Ahome, Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-25001-14-1478
1478-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	229,884.3
Muestra Auditada	218,557.9
Representatividad de la Muestra	95.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de Ahome, Sinaloa fueron por 229,884.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 218,557.9 miles de pesos, que representó el 95.1%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1477-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SAF de enero a diciembre de 2016 por concepto del FORTAMUNDF 2016 un total de 1,518,004.9 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos por la normativa; asimismo, se constató que la SAF transfirió al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, mediante doce ministraciones un monto total de 229,884.3 miles de pesos, dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción y no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuentes de pago.
- c) El municipio recibió recursos del FORTAMUNDF 2016 de la SAF por 229,884.3 miles de pesos y generó intereses en la cuenta bancaria por 228.8 miles de pesos, asimismo; se verificó que no fueron transferidos a otras cuentas bancarias ni incorporó recursos diferentes a los del fondo.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Con la revisión del rubro de registros contables y la documentación soporte de recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SAF registró contablemente los ingresos recibidos del FORTAMUNDF 2016 por 1,518,004.9 miles de pesos transferidos por la TESOFE; así como los 229,884.3 miles de pesos que transfirió al municipio.
- b) El municipio registró contablemente los ingresos recibidos por la SAF por 229,884.3 miles de pesos y los intereses generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016 por 228.8 miles de pesos.
- c) El saldo en el estado de cuenta bancario del municipio al 31 de diciembre de 2016 fue de 191.0 miles de pesos, monto que comparado con el auxiliar contable y las conciliaciones bancarias a las mismas fechas es coincidente.
- d) De una muestra de los recursos devengados por 218,557.9 miles de pesos se verificó que se destinaron en conceptos de servicios personales, servicios generales y deuda pública, se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran soportadas con la documentación original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y cuenta con el sello que identifica el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

4. Al municipio de Ahome, Sinaloa, le fueron transferidos 229,884.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se devengó el 100.0%; asimismo, se generaron intereses en la cuenta bancaria por 228.8 miles de pesos de los cuales devengó 162.5 miles de pesos, por lo que a dicha fecha existían recursos disponibles por 66.3 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
 RECURSOS DEVENGADOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 (Miles de pesos)

CONCEPTO	Devengados al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Seguridad Pública	215,891.9	93.9
Obligaciones Financieras	7,639.2	3.3
Otros Requerimientos	6,353.2	2.8
Total	229,884.3	100.0

Fuente: Registros contables y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, obligaciones financieras, apoyos y becas, mantenimiento de infraestructura, ya que en conjunto se destinó el 100.0% de los recursos devengados del fondo; asimismo, se promovió que de la inversión se destinará por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF 2016 en el rubro de seguridad pública, ya que se aplicó en este concepto el 90.9% de los recursos asignados.

16-D-25001-14-1478-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 66,273.39 pesos (sesenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 39/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles (rendimientos financieros) al 31 de diciembre de 2016, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio

5. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de recursos del fondo, se determinaron incumplimientos de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio envió a la SHCP los tres últimos trimestres del Formato Único, Nivel Financiero sobre el ejercicio e indicadores de los recursos del fondo; sin embargo, no envió el primero.
- b) El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones y no realizó la evaluación del fondo.
- c) El municipio hizo del conocimiento a sus habitantes del monto de los recursos recibidos del fondo; sin embargo, no informó sobre las acciones por realizar, el costo de cada una y en su caso los beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DRASP/0047/2017, DRASP/048/2017 y DRASP/049/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

6. El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 por 7,639.2 miles de pesos para el pago de dos contratos de deuda pública, contraídos en el año de 2007, de los cuales 3,881.5 miles de pesos fueron a capital y 3,757.7 miles de pesos a intereses de la deuda, misma que fue autorizada por la legislatura local y está inscrita ante la SHCP, en el registro de Obligaciones Financieras y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Seguridad Pública

7. Con la revisión del rubro de seguridad pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio destinó recursos del fondo para pagar sueldos a personal de seguridad pública por 162,666.4 miles de pesos, que se ajustaron al tabulador autorizado en el presupuesto de egreso del municipio.

- b) De la revisión a 49 expedientes de seguridad pública por un monto de 14,896.2 miles de pesos, se verificó que éstos cuentan con la documentación que acredite el puesto para el cual fue contratado.
- c) El municipio contó con un programa de seguridad pública que orienta las acciones y el modelo policiaco implementado y alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus Requerimientos

- 8.** El municipio no destinó recursos del fondo para la satisfacción de sus requerimientos en materia de obra pública.
- 9.** El municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 por 42,111.8 miles de pesos para la adquisición de combustible, lubricantes y aditivos para los servicios de seguridad pública mediante un contrato multianual con vigencia del año 2014 al 2016.
- 10.** El municipio destinó recursos del fondo por 6,140.5 miles de pesos por concepto de adquisición de despensas para apoyo al personal operativo de seguridad pública, el cual fue autorizado por el Comité de Adquisiciones; sin embargo, cuando se revisó la documentación comprobatoria del gasto (facturas y listas de beneficiarios) no se proporcionó lo correspondiente al proceso licitatorio de la adquisición para validar que fueron las mejores condiciones para el municipio ni el contrato donde ampare los compromisos contraídos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente números DRASP/0050/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- 11.** El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 19.7% de los ingresos del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 15.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 78.1% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 3.3% se destinó al pago de la deuda pública y el 93.9% al ámbito de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y obligaciones financieras, con lo que se atiende dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF.

El municipio devengó el 100.0% de los recursos recibidos del fondo y de los intereses generados no devengó 66.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

Los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF 2016, corresponden al pago de nómina de policías y apoyo administrativo que significaron el 70.8% y los recursos restantes se utilizaron para el pago de combustible y servicios generales.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 914 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.2 policías por cada mil habitantes, mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Obligaciones Financieras

En 2016 el municipio destinó el 3.3% de los recursos del FORTAMUNDF al pago de deuda pública con el fin de amortizar capital e intereses.

Derechos, Aprovechamientos de Agua y Obra Pública

El municipio para el ejercicio fiscal de 2016 no destinó recursos del FORTAMUNDF para el pago de concepto de derechos y aprovechamiento de agua ni obra pública.

Transparencia de la Gestión del Fondo

Sobre las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; el municipio no envió a la SHCP el primer trimestre del formato Nivel Financiero, no realizó la evaluación sobre el desempeño de los recursos del fondo ni hizo del conocimiento de sus habitantes la información sobre las acciones realizadas por lo cual tuvo un nivel de cumplimiento regular.

Conclusión

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar el 93.9% del total asignado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% devengado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes enero de 2017) (%devengado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos devengado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	93.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos devengado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total devengado del fondo. (%).	2.8
II.2.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total devengado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	3.3
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	93.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial devengados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	28.4
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	2.2
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Regular

Fuente: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros, auxiliares contables y presupuestales e informes trimestrales.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 66.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,557.9 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 229,884.3 miles de pesos transferidos al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Tesorería y Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Ahome, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 089/2017 de fecha 12 de abril de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO



TRABAJAMOS CONTIGO

12 ABR 2017

5936

OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA
OFICIO No. 089/2017

con anexos
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

ASUNTO: El que se indica.

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES.
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B".

Me refiero al oficio DARFT"B.3"/0009/2017, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual el hace del conocimiento al Municipio de Ahome, los resultados finales de la Auditoría 1478-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Municipio de Ahome, realizó la Auditoría Superior de la Federación, por virtud del cual se generó la promoción de responsabilidades administrativas mediante el diverso oficio UIM-0045/2017, singado por el Ingeniero Diego Cenobio Muñoz Hernández; hago de su conocimiento que esta autoridad en procuración del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, admitió a trámite las denuncias presentadas a que se hace referencia a continuación, mismas que se radicaron bajos los expedientes:

Expediente	No. Resultado	Fecha de Acuerdo	Sentido del acuerdo
DRASP/047/2017	11 procedimiento 5.1	12 de Abril de 2017	Admisión y apertura de investigación
DRASP/048/2017	12 procedimiento 5.2	12 de Abril de 2017	Admisión y apertura de investigación
DRASP/049/2017	13 procedimiento 5.3	12 de Abril de 2017	Admisión y apertura de investigación
DRASP/050/2017	19 procedimiento 8.2.1	12 de Abril de 2017	Admisión y apertura de investigación

Se anexa al presente copia certificada en DVD-R que contiene los acuerdos de radicación y apertura de investigación a que se hace referencia con antelación.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

ATENTAMENTE.
"TRABAJAMOS CONTIGO"
Los Mochis, Sinaloa, Abril 12 de 2017.

12 ABR 2017

con anexos

RECIBIDO
DARFT "B"

LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME